

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6256** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 51/2011, seguido a instancias del Procurador don Antonio Enríquez Sánchez, en nombre y representación de AIRVEN, S.L., se ha dictado Auto el día 25 de enero de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de AIRVEN, S.L., con CIF B35102631, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a don Carlos Antonio Melián Doblado, como Abogado. señalando que la oficina o despacho donde desempeñará su cargo en la localidad del ámbito de este Juzgado se encuentra en Calle Eusebio Navarro, n.º 29, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria, con teléfono de contacto 928.39.00.43 y móvil 639.213.200, y fax 928.39.00.44. Con dirección de correo electrónico carlos.melian@gpedregal.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; Intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal en en domicilio y/o en el e-mail indicados con anterioridad, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120007401-1